



GOBIERNO DE CHILE
Intendencia Región Metropolitana
de Santiago

Sección Adquisiciones

AUTORIZA ADQUISICION DE PAPEL
OPALINA LISA, PARA EL USO DE LA
DELEGACION PROVINCIAL DE SANTIAGO
DE ESTA INTENDENCIA REGION
METROPOLITANA.

RESOLUCION EXENTA N° 46

SANTIAGO, 11 de Enero de 2010

VISTOS:

Estos antecedentes: la necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por ley de presupuestos N° 20.407 del 16.12.2009; la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre tramite toma de razón; de la Contraloría General de la Republica: Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Publicas; la Resolución N° 5228 del 09-06-2008, del Ministerio Interior, que designa el cargo de jefe del departamento de administración y finanzas; la Resolución Exenta N° 2259 del 18-12-2009 de Intendencia Región Metropolitana, por medio del cual delega ciertas facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; Memo Interno N° 02 del Delegado Provincial de Santiago; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, se ha requerido la adquisición de papel opalina lisa tamaño carta, para el uso en actividades programadas para el mes de enero por la Delegación Provincial de Santiago de esta Intendencia Región Metropolitana.

2° Que, debido a que este producto no se encuentra disponible en el Catalogo Electrónico de Mercado Publico; se han obtenido cotizaciones de los proveedores: Jaime Manuel Marmor Abarca; Carlos Hermana Marmolejo Pereira; Carlos Gabriel Hinojosa.

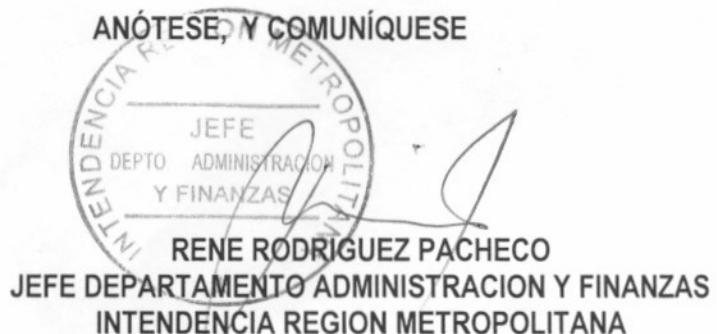
3° Que de acuerdo a criterios de precio y modalidad de entrega, la oferta del proveedor JAIME MANUEL MARMOR ABARCA, resulta la más conveniente a los intereses del servicio.

RESUELVO:

1° Autorízase la adquisición de papel opalina lisa tamaño carta; al proveedor JAIME MANUEL MARMOR ABARCA., RUT 7.554.460-K, para el uso en actividades programadas para el mes de enero de la Delegación Provincial de Santiago de esta Intendencia Región Metropolitana.

2° El gasto destinado a dicha adquisición será de \$53.550.-(IVA incluido), y se imputará con cargo al presupuesto de la Intendencia Región Metropolitana, al Subtitulo 22.04.001, "Materiales de Uso o Consumo"

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE



RRP/ASC/kmt
Distribución: